



Informe Estado de la Nación 2025

Investigación de base

Comportamiento del voto nominal de diputaciones en Costa Rica (2022-2025)

Investigadores:

Aaron Steve Barquero Salas

Alejandro Romero Villegas

San José | 2025



324.6
B267c

Barquero Salas, Aaron Steve

Comportamiento del voto nominal de diputaciones en Costa Rica (2022-2025) / Aaron Steve Barquero Salas, Alejandro Romero Villegas. -- San José, C.R. : PEN, 2025.

1 recurso en línea (16 páginas): archivos de texto PDF, 950 KB

ISBN 978-9930-654-45-3

Investigación base para el Informe Estado de la Nación 2025 (no. 31)

1. VOTO NOMINAL. 2. PODER LEGISLATIVO. 3. CONTROL PARLAMENTARIO. 4. VETO LEGISLATIVO. 5. COSTA RICA. I. Romero Villegas, Alejandro. II. Título.



Información de las personas autoras:

Aaron Steve Barquero Salas. <https://orcid.org/0009-0000-8718-2107>

Alejandro Romero Villegas. <https://orcid.org/0009-0009-2744-6428>

Esta obra se comparte bajo la licencia
Reconocimiento – No Comercial – Compartir Igual
(CC-BY-NC-SA)

Permite usar una obra para crear otra obra o contenido,
modificando o no la obra original, siempre que se cite al autor,
la obra resultante se comparta bajo el mismo tipo de licencia y
no tenga fines comerciales



Índice

Descargo de responsabilidad	4
Resumen ejecutivo	4
Palabras claves	4
Introducción	4
Metodología	5
Resultados	5
Referencias bibliográficas	16

Descargo de responsabilidad

Esta investigación se realizó para el *Informe Estado de la Nación 2025*. El contenido es responsabilidad exclusiva de su autor, y las cifras pueden no coincidir con las consignadas en el capítulo respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

Resumen ejecutivo

Esta investigación analiza el comportamiento del voto nominal de las diputaciones en Costa Rica (2022-2025), enfocándose en la disciplina partidaria y la cohesión en torno a los resellos legislativos. Se observa una alta cohesión entre la mayoría de las fracciones legislativas (PLP, PNR, PLN, PUSC, Independientes y PFA) en apoyo a los resellos de ley. En contraste, el Partido Progreso Social Democrático (PPSD), bancada oficialista, rechazó todos los resellos a excepción del más reciente resello, evidenciando así un aislamiento y una fuerte alineación con el Poder Ejecutivo. El alto porcentaje de éxito de los resellos refleja las dificultades para establecer acuerdos y coaliciones con la oposición.

Palabras claves

Voto Nominal, Resello Legislativo, Disciplina Partidaria, Asamblea Legislativa, Veto Presidencial.

Introducción

El Informe Estado de la Nación se ha interesado, desde 2019, en analizar el comportamiento partidario de los diputados y las diputadas de la República; es decir, si las diputaciones, como fracción parlamentaria, están alineadas o no con la disciplina y la cohesión partidaria. Para tales efectos, esta investigación se enfoca, por un lado, en las figuras políticas de la jefatura de fracción de cada partido político (para entender la disciplina partidaria de la fracción) y, por el otro, en la presidencia de la Asamblea Legislativa (para analizar la disciplina con la alta autoridad del Parlamento).

En 2021, Guzmán Castillo afirmó que las diputaciones mantenían el mismo comportamiento partidario, reportado desde la administración 2014-2018 y 2018-2022. Y que, de este modo, había una fuerte asociación entre la manera en que votaban las jefaturas de fracción y las diputaciones, sin hacer distinción del partido político al que pertenecían.

Metodología

En términos metodológicos, se construyó una base de datos de voto nominal 2022-2025 que implicó extraer las actas del plenario legislativo en formato digital, utilizando el propio sitio web de la Asamblea Legislativa; así se insertaron 40.186 registros en una versión consolidada de la base de datos para un periodo desde mayo de 2022 a junio de 2025. A partir de la versión consolidada, se contabilizan los votos de cada diputación y se calcula un porcentaje de participación de cada uno, así como el porcentaje de coincidencia de cada diputación respecto de su jefatura de fracción. Además, se codifican a las jefaturas de fracción y al presidente del Plenario para el posterior análisis.

Del mismo modo, se extrajeron las actas que recuperaban las discusiones sobre resello legislativo y se analizaron de la misma manera que la base de datos consolidada de voto nominal, anteriormente mencionada. Estas dos bases de datos se unieron y codificaron en una etapa de procesamiento para el posterior análisis. Es importante mencionar que en el caso de la diputada Luz Mary Alpízar, las actas indican que en todos los resellos votó “No”; sin embargo, en la discusión de la Ley N.º 10.381 (sobre el Impuesto sobre la Renta que buscaba excluir a Costa Rica de la lista de países no cooperantes en materia fiscal de la Unión Europea), su voto fue afirmativo, por lo que el acta, como insumo principal, tiene un error.

Resultados

En ediciones previas, el Informe ha evidenciado la potestad presidencial de vetar una ley de la República (parcial o completamente) por criterios de oportunidad, conveniencia o inconstitucionalidad (Programa Estado de la Nación, 2023, p.249). En Costa Rica, dicha atribución está contemplada en los artículos 125, 126, 127 y 128 de la Constitución Política y, además, funge como mecanismo para analizar la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder

Legislativo de turno y su evolución en el tiempo. El veto ha sido utilizado ampliamente utilizado en el país desde 1953, con una mayor frecuencia entre 1953 y 1982 (Aguirre y Cortés, 2023, p.21).

Sin embargo, la Asamblea Legislativa tiene la capacidad de anular el veto presidencial por medio del resello legislativo (Consejo Nacional de Rectores (Costa Rica). Programa Estado de la Nación, 2024, p.262). El resello, que se enmarca en los mecanismos de control político como poder formal del parlamento, requiere de la aprobación de dos tercios de sus miembros para su aprobación (Consejo Nacional de Rectores (Costa Rica). Programa Estado de la Nación, 2024, p.262). Su procedimiento legislativo está normado en el artículo 208 y 208 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

En sus primeros tres años de administración, el presidente Rodrigo Chaves Robles ha hecho uso del veto presidencial completo en ocho ¹. En cinco de ellas, los proyectos de ley han sido resellados por la Asamblea Legislativa, y eran iniciativas de ley que, principalmente, buscaban atender necesidades específicas en materia tributaria y fiscal (figura 1).

En primer lugar, la Ley N.º 10.307, correspondiente al expediente 22.732, tenía por objetivo exceptuar de la aplicación de la regla fiscal al Sistema de Emergencias 9-1-1. Esta iniciativa se votó en primer debate el 28 de abril de 2022, y luego en segundo debate el 29 de setiembre del mismo año. Posteriormente, fue resellada el 10 de octubre de 2022. Por su parte, la Ley N.º 10.311, tramitada bajo el expediente 23.233, se refiere a la sostenibilidad del Depósito Libre Comercial de Golfito, como una reforma a la Ley N.º 9356. Su discusión en primer debate se dio el 30 de agosto de 2022 y, en segundo debate, el 8 de setiembre de ese mismo año. Esta ley fue resellada el 18 de octubre de 2022.

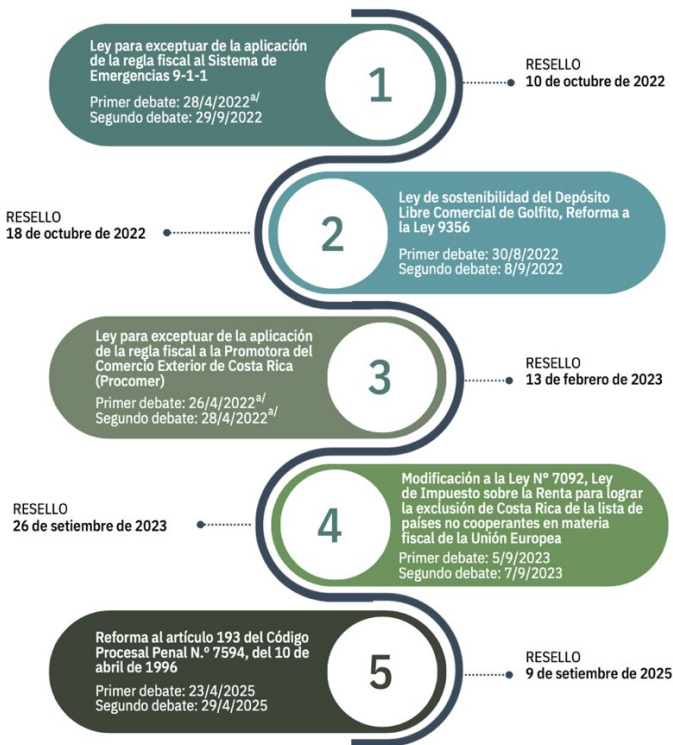
En cuanto a la Ley N.º 10.258, correspondiente al expediente 22.993, su propósito es exceptuar de la aplicación de la regla fiscal a la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER). Esta ley fue votada en primer debate el 26 de abril de 2022, y en segundo debate el 28 de abril de ese mismo año. Y el resello se realizó el 13 de febrero de 2023.

¹ Al cierre de la presente investigación, se contabiliza un veto adicional en el cuarto año de la Administración Chaves Robles.

En el caso de la Ley N.º 10.381, bajo el expediente 23.581, modifica la Ley N.º 7092 sobre el Impuesto sobre la Renta, con el fin de lograr la exclusión de Costa Rica de la lista de países no cooperantes en materia fiscal de la Unión Europea. Su primer debate se llevó a cabo el 5 de setiembre de 2023, el segundo debate tuvo lugar el 7 de setiembre del mismo año, y fue resellada el 26 de setiembre de 2023.

Finalmente, la Ley N.º 10.721, bajo expediente 24.495, reforma el artículo 193 del Código Procesal Penal N.º 7594 del 10 de abril de 1996, y pretende que los allanamientos judiciales puedan llevarse a cabo a cualquier hora y día de la semana. El primer debate se desarrolló el 23 de abril de 2025, mientras que el segundo debate se realizó el 29 de abril de 2025. Fue resellada el 9 de setiembre de 2025.

Figura 1
Resellos aprobados por la Asamblea Legislativa. 2022-2025

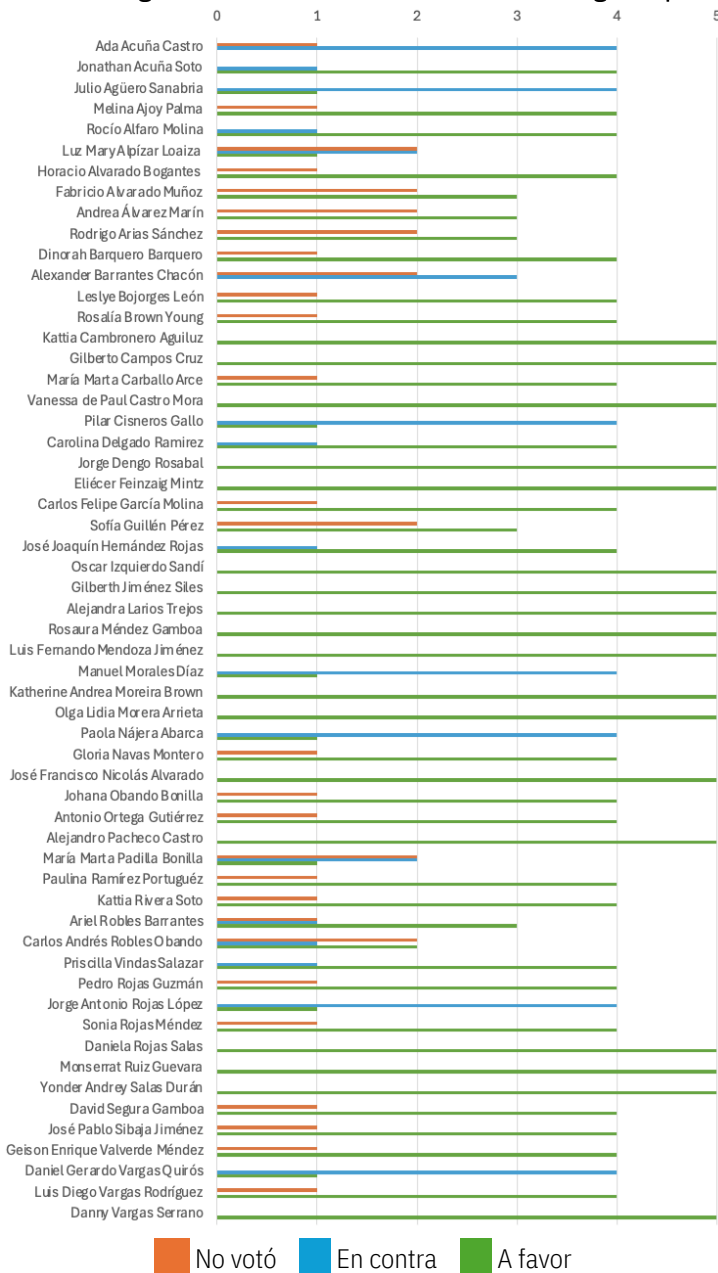


a/ Voto de proyecto de ley presentado en el periodo constitucional 2018-2022.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

En términos de Voto Nominal, el gráfico 1 muestra el resultado total de la votación en los 5 resellos legislativos. La escala va de 0 a 5, evidenciando la selección de cada persona en estos procesos. Esta visualización permite identificar claramente los patrones de respaldo o rechazo por parte de los diferentes legisladores a los proyectos en cuestión. En suma, permite observar de forma clara las diferencias de criterio dentro del Congreso.

Gráfico 1
Resultados globales de votación en los resellos, según diputación



Fuente: Elaboración propia, 2025.

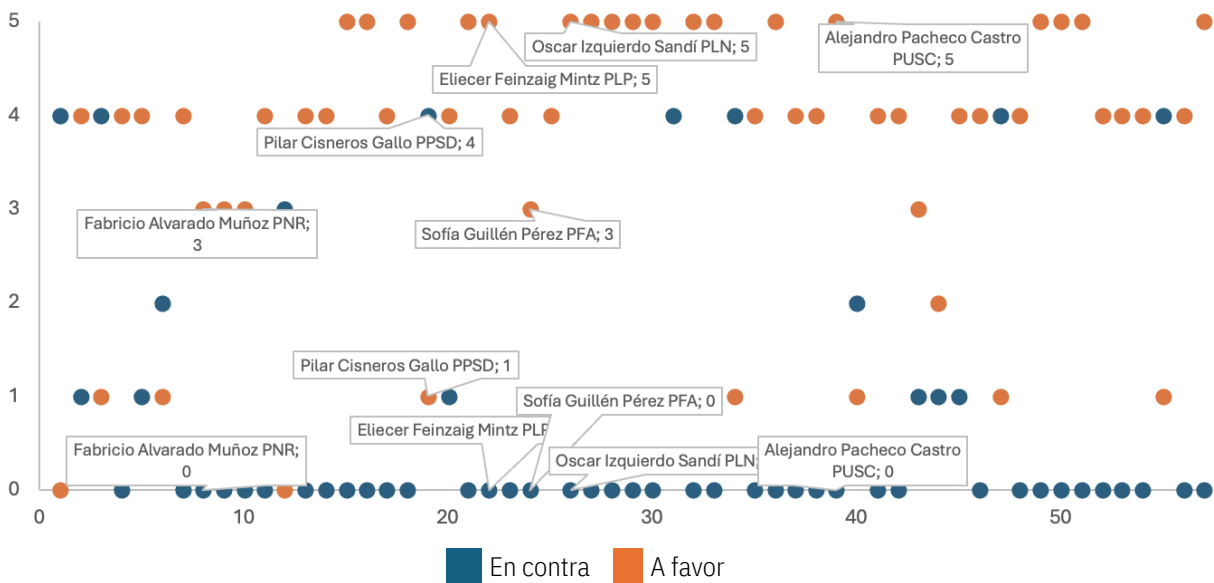
Como parte de los procesos de votación, se evidencia que 18 diputaciones votaron a favor de los resellos en las cinco ocasiones, demostrando un respaldo constante. Entre quienes apoyaron en todas las votaciones destacan diputaciones como Kattia Cambroner, Gilberto Campos, Eliécer Feinzaig, Rosaura Méndez, Daniela Rojas, entre otros.

En contraste, hay siete diputadas y diputados que rechazaron 4 de los 5 resellos, la mayoría miembros del partido oficialista, cuya posición fue contraria a las demás bancadas en cuatro de los cinco procesos. Asimismo, algunos legisladores aparecen con dos o tres votos a favor, lo que indica una postura más matizada o variable frente a los distintos proyectos sometidos a resello.

Del mismo modo, el gráfico 2 muestra el grado de alineamiento o disenso en torno a las decisiones de las jefaturas de fracción 2022-2023. Por ejemplo, el entonces jefe de fracción del Partido Unidad Social Cristiana, Alejandro Pacheco, estuvo a favor en los 5 resellos; por esa razón, se muestra en la parte superior del gráfico y con el número 5, mientras que también aparece representado en los círculos azules (en contra), pero con un 0. Esto evidencia que el oficialismo buscó perseguir un disenso en comparación con las otras fracciones.

Gráfico 2

Posicionamiento de las jefaturas de fracción 2022-2023 en los resultados de votación de los resellos



Fuente: Elaboración propia, 2025.

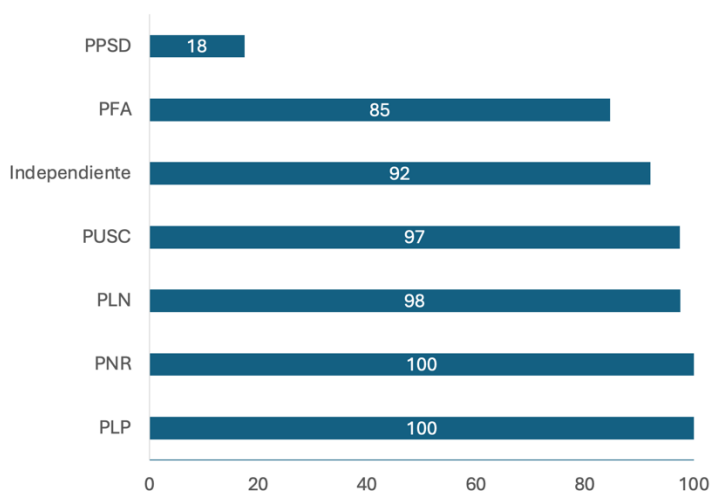
En relación con los resultados de la votación por fracción legislativa, el gráfico 3 muestra el nivel de respaldo que brindaron las diferentes fracciones legislativas (incluyendo las diputaciones independientes) a los cinco resellos votados. El número indica el porcentaje de veces que cada partido votó “Sí” del total de veces que votaron sus diputados; es decir, la proporción de votos a favor emitidos por los miembros de cada bancada respecto del total de oportunidades que tuvieron para votar (es decir, cinco votos posibles por diputación).

Los datos revelan que el Partido Liberal Progresista (PLP) y el Partido Nueva República (PNR) manifestaron un respaldo total a los resellos, con un 100 % de votos a favor por parte de sus diputadas y diputados. A estos le siguen el Partido Liberación Nacional (PLN) y Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) con un alto nivel de apoyo del 98% y 97%, lo que refleja una posición firme y casi unánime dentro de las fracciones. Por otro lado, las diputaciones independientes y el Partido Frente Amplio también mostraron un respaldo significativo, aunque en menor proporción, con un 92% y 85% de votos afirmativos, respectivamente.

En contraste, el Partido Progreso Social Democrático (PPSD), que representa al gobierno actual, emitió solamente 7 votos a favor distribuidos en los cinco resellos, registrando un 18% de respaldo. Esta posición contrasta fuertemente con el resto del espectro político y refuerza la percepción de un aislamiento del oficialismo en este tipo de votaciones.

Gráfico 3

Proporción total de votos a favor en los resellos, según fracción legislativa (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia, 2025.

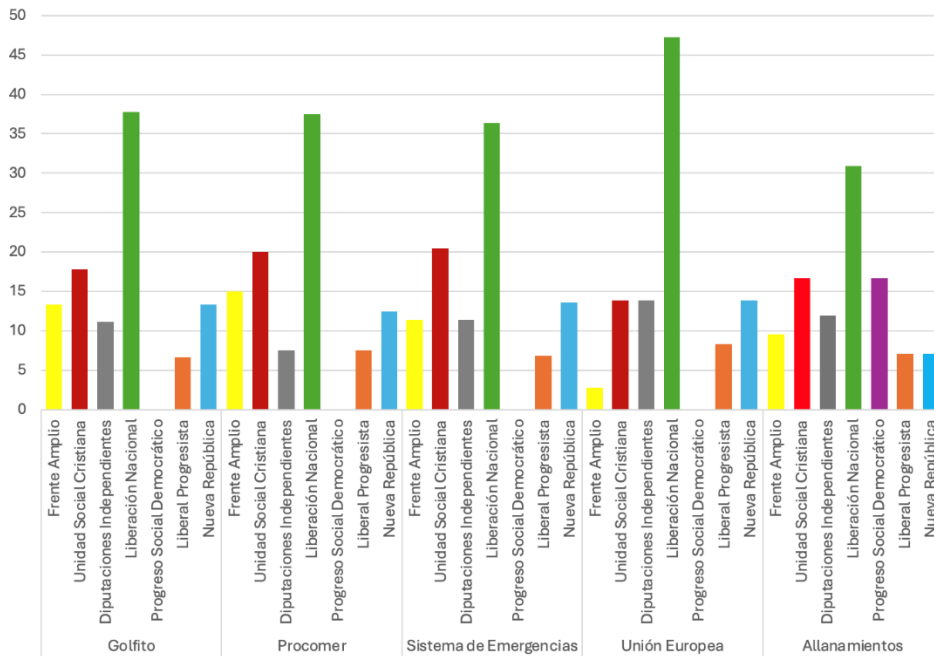
Este análisis por fracción permite observar no solo el grado de cohesión interna, sino también las alianzas o desacuerdos estratégicos entre bancadas en torno a la figura del resello como mecanismo de reafirmación legislativa.

Adicionalmente, se ha elaborado una comparación para entender cómo las diferentes fracciones políticas se posicionan frente a los resellos planteados en la Asamblea Legislativa, reflejando las prioridades y posturas ideológicas de cada grupo (gráfico 4).

En los cinco casos analizados, el Partido Liberación Nacional es la fracción que muestra un mayor nivel de respaldo a los resellos en comparación con las demás, alcanzando porcentajes superiores al 30% de los votos a favor. Le sigue el Partido Unidad Social Cristiana, cuyo apoyo se mantiene constante en un rango medio-alto. Y las diputaciones independientes también presentan cifras relativamente estables en torno al 10%. Fracciones como el Frente Amplio, Progreso Social Democrático y Liberal Progresista ofrecen un respaldo más bajo y variable, aunque este último muestra un apoyo algo más elevado en el resello relacionado con la Unión Europea. Por su parte, Nueva República mantiene niveles promedio de respaldo en los cinco temas y con una presencia constante.

Gráfico 4

Proporción de votos a favor de los 5 resellos por proyecto de ley, según fracción legislativa (porcentaje)

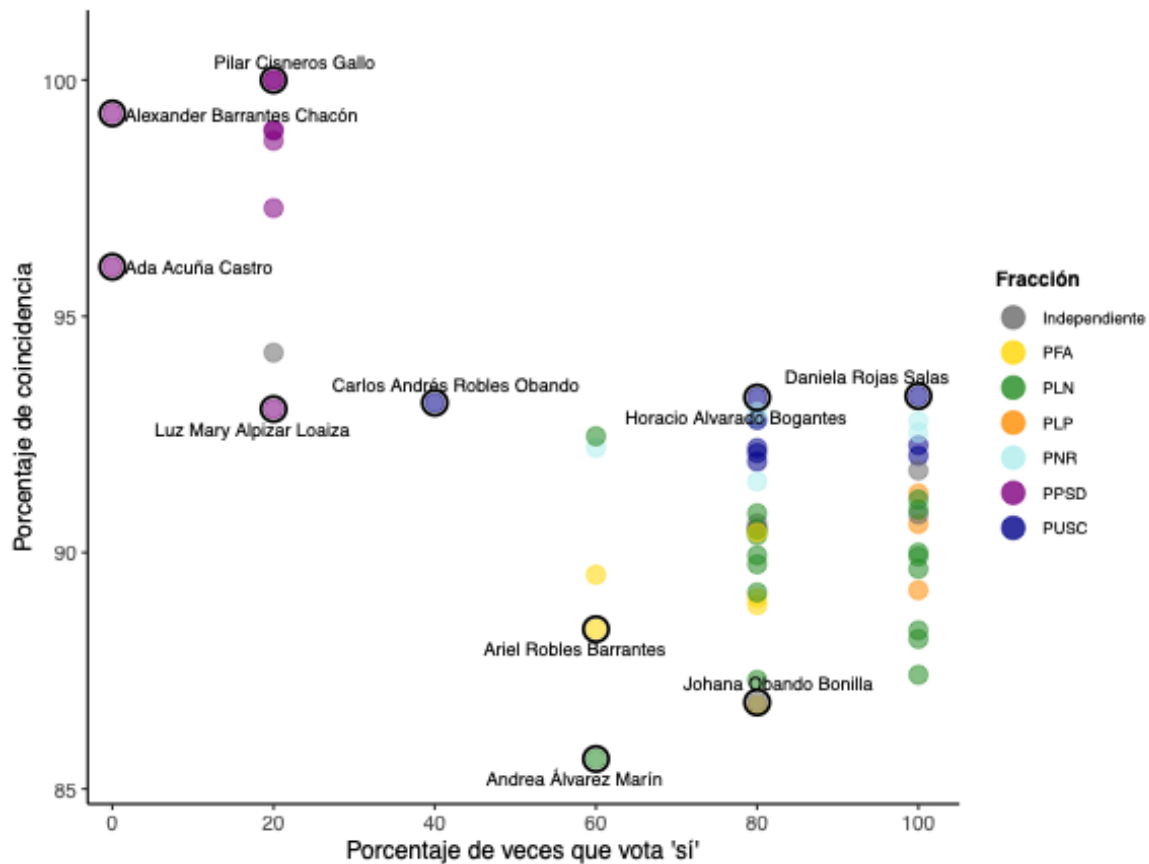


Fuente: Elaboración propia, 2025.

El gráfico 5 identifica con cada punto a las 57 diputaciones de la Asamblea Legislativa, así como al partido político al que representa. De izquierda a derecha, con una escala de 0-100, se dilucida cuántas veces votó a favor cada diputación en los cinco resellos; por tanto, entre más a la derecha, más veces votó “sí”, y entre más a la izquierda, más veces votó “no”. En el eje vertical, de abajo hacia arriba, se establece el porcentaje de coincidencia con la jefa de fracción del partido oficialista, la diputada Pilar Cisneros Gallo, en votaciones de proyectos de ley. La visualización relaciona ambas variables con el fin de vislumbrar el comportamiento de las diputaciones (y los partidos políticos en su conjunto) en diferentes tipos de votación entre mayo de 2023 y octubre de 2025.

Gráfico 5

Coincidencia de las diputaciones de la Asamblea Legislativa con la jefatura de fracción del PPSD en votaciones de resellos, según votaciones. 2022-2025



Nota: La diputada Luz Mary Alpizar posee un voto afirmativo, correspondiente a la discusión de la Ley N.º 10.381; sin embargo, no se registra en este gráfico, ya que el acta de la Asamblea Legislativa lo registró incorrectamente como un voto “en contra”.

Fuente: Elaboración propia con base en las actas del Plenario Legislativo, 2025.

Como resultado de los procesos de votación, se destaca una alta cohesión o disciplina parlamentaria a lo interno de las fracciones del congreso en las votaciones de los resellos y de proyectos de ley, aunque en estas últimas en menor medida. En ese sentido, el Partido Liberal Progresista es el único partido político en el que la totalidad de sus miembros votaron a favor del resello en las cinco instancias, al mismo tiempo que las demás fracciones muestran tendencias similares, salvo algunas excepciones. Asimismo, previo a su separación del partido político del que formaban parte, las actuales siete diputaciones independientes mantuvieron la misma línea de la fracción en las votaciones de los resellos.

En contraposición, la bancada oficialista fue la única que votó “en contra” en cuatro de los cinco resellos, lo que refuerza la alta coincidencia entre la fracción y el Poder Ejecutivo, así como el distanciamiento que se percibe entre dicha agrupación y las de oposición en votaciones de esta índole. La agrupación en su conjunto votó a favor en el último resello tras las correcciones hechas al expediente original luego del veto (Muñoz, 2025). La única disidencia a lo interno (exceptuando ausencias al plenario legislativo) se presentó con el voto afirmativo de Luz Mary Alpízar para resellar el mencionado expediente 23.581 (Quirós, 2023). Al respecto, el alto porcentaje de éxito de los resellos refleja la dificultad que ha experimentado el Poder Ejecutivo, así como la fracción oficialista, para establecer acuerdos y coaliciones en estos procesos de votación con las diferentes fracciones políticas dentro de la Asamblea Legislativa.

Al presente análisis se debe sumar el porcentaje de coincidencia con la jefa de la fracción oficialista, la diputada Pilar Cisneros Gallo, en votaciones de proyectos de ley. Del análisis del voto legislativo nominal, sobresale el consenso a lo interno del Partido Progreso Social Democrático (PPSD) en torno a la posición de la jefa de fracción. Nuevamente, Luz Mary Alpízar se muestra como la diputada con menos cohesión partidaria y, consecuentemente, con el menor porcentaje de afinidad. Tal hecho se relaciona, además, con disputas entre la legisladora y el resto del PPSD (Martínez, 2024).

La evidencia muestra que las fracciones con mayor cercanía con la bancada oficialista son el PUSC y PNR, con todos los miembros con sincronía sobre el 90%. En este grupo se encuentran Carlos Andrés Robles Obando y Horacio Alvarado Bogantes, legisladores del PUSC, quienes son los que más coinciden con el criterio en votaciones de la jefa de fracción oficialista. Caso contrario acontece con el PFA, PLN y PLP, con una menor proporción de apoyo.

Individualmente, la línea opositora proviene de Andrea Álvarez Marín (PLN) y Johana Obando Bonilla (PLP –posteriormente declarada independiente), quienes votaron favorablemente a los resellos en más del 50% y, además, mantienen la menor coincidencia con el partido de gobierno.

A pesar de lo anterior, todas las agrupaciones mantienen valores altos de sintonía (más de un 85%) con la fracción oficialista en votaciones de proyectos de ley, aun cuando no necesariamente este apoyo se entrelaza con votos negativos sistemáticos a los mecanismos de insistencia. Es decir, la capacidad del oficialismo para establecer alianzas frecuentes con la oposición no ha sido uniforme, y su sostenibilidad se ha visto erosionada en la medida en que ha enfrentado la negativa de fracciones políticas altamente disciplinadas.

Referencias bibliográficas

- Aguirre, Eugenia. y Cortés, Mario. (2023). Legislatura 2022-2023 Producción Legislativa y control político. Investigación para el Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2023, 1-35.
- Consejo Nacional de Rectores. Programa Estado de la Nación. (2023). Estado de la Nación 2023. Programa Estado de la Nación.
<https://repositorio.conare.ac.cr/bitstreams/4e40c373-ed26-46d5-9cf9-f48a523da555/download>
- Consejo Nacional de Rectores. Programa Estado de la Nación. (2024). Estado de la Nación 2024. Programa Estado de la Nación.
<https://repositorio.conare.ac.cr/bitstreams/f7ac7863-2b05-46f7-848c-7314e7d8a6f2/download>
- Guzmán Castillo, Jesús. (2021). Voto nominal de las y los diputados 2018-2021. Investigación de base. CONARE – PEN.
- Martínez, Gustavo. (17 de julio de 2025). Luz Mary Alpízar intentará, nuevamente, expulsar a diputados chavistas del PPSD, *CRHoy.com*. <https://crhoy.com/luz-mary-alpizar-intentara-nuevamente-expulsar-a-diputados-chavistas-del-ppsd/>
- Muñoz, Daniela. (09 de septiembre de 2025). Diputados le resellan a Chaves el proyecto que autoriza allanamientos las 24 horas. *Semanario Universidad*.
<https://semanariouniversidad.com/pais/diputados-le-resellan-a-chaves-el-proyecto-que-autoriza-allanamientos-las-24-horas/>
- Quirós, Bharley. (26 de setiembre de 2025). Pilar Cisneros llama traidora a Luz Mary Alpízar por votar a favor de resello. *CRHoy.com*. <https://www.crhoy.com/pilar-cisneros-llama-traidora-a-luz-mary-alpizar-por-votar-a-favor-de-resello/>